



## ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO

Fecha: 29.10.2020

Lugar: Kirol Etxea, oficina de la GKEF-FGDA

<u>Asistentes:</u> Alejandro González Vega

Fco. Javier Jaen Galeano Xabier Sagarna Sampedro

Reunidos en los locales de la Federación Guipuzcoana los miembros de la Junta Electoral de dicha federación, éstos han adoptado los siguientes acuerdos:

I.- Que, habiendo finalizado, según el artículo 25 del Reglamento Electoral, el día 27 de octubre de 2020 el plazo para presentar las impugnaciones a la designación de miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado, sin que hubiese ninguna impugnación respecto a lo determinado por esta Junta Electoral en su sesión de ese mismo día, son proclamados definitivamente miembros de la Asamblea General de la Federación Guipuzcoana de Deprote Adaptado las siguientes personas y entidades:

Clubes / AADD <sup>1</sup>	Deportistas	Técnicos	Auxiliares	Jueces
ANTIGUA LUBERRI ASOCIACIÓN MINDARA ATZEGI, KE BERA-BERA R.T. BERDIN BERDINAK, KE BURUNTZALDEA DORDOKA KE EIBAR IGERIXAN FORTUNA, KE GETARIAKO KETA, FT I.K, KE IZARRAITZ, IKE KEMEN KE KONPORTA, KE OSTADAR, SKT USURBILGO PILOTA, KE SD EIBAR	JOSU ALONSO IÑAKI ERAUSKIN JAVIER JAEN BEÑAT LIZASO NICOLAS VERDEJO GORKA VILLAR	JAVIER CAMACHO IGOR OTAEGUI ETXAHUN URKIZU OSKAR ZABALETA	ALEJANDRO GLEZ.	IZASKUN AGUIRRE JURGI OLASAGASTI SANDRA PEÑA

II.- Que, de conformidad con el calendario electoral de esta Federación, queda abierto hasta el próximo día 6 de noviembre de 2020 – el PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN GUIPUZCOANA DE DEPORTE ADAPTADO.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> A efectos de composición de la Asamblea General, cada una de las entidades proclamadas asamblearias, tiene una representación de 2 personas por cada una de ellas.





En este sentido, se ha de tener presente, conforme a lo previsto en el Reglamento Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado y a la Orden de 19 de febrero de 2012, reguladora de los procesos electorales de la federaciones territoriales y vascas, cuanto sigue:

- 1. La presentación de candidaturas deberá realizarse en impreso aprobado oficialmente por la Junta Electoral.
- 2. Las candidaturas deberán ir firmadas.
- 3. Las candidaturas no podrán ser modificadas después de ser presentadas.

III.- Que es aprobado el impreso de presentación de candidatura a la Presidencia de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado que se adjunta como ANEXO 1.

Frente a los presentes acuerdos cabe interponer recurso ante la propia Junta Electoral de esta federación en el plazo estipulado en el reglamento electoral.

Y para que así conste, firman este acta los miembros de la Junta Electoral de la Federación Guipuzcoana de Deporte Adaptado.

Xabier Sagarna